

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****ACTA #16-2018**

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día Lunes veinticuatro del mes de Setiembre del dos mil dieciocho, a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Maureen Castro Ríos, regidora propietaria
Ramón Eladio Jiménez Alvarado, regidor propietario
Fulvio Vargas Zúñiga, regidor propietario.
Félix Bolaños Porras, regidor suplente en propiedad
Jacinto Vargas Miranda, Regidor propietario.

REGIDORES SUPLENTE**SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE**

Eduardo Hernández Ugalde
Vicealcalde Municipal

AUSENTES: Ana Patricia Rodríguez Soto, Jahirol Ramírez Quesada, Flor de María Romero Rodríguez, Albán Chavarría Molina, Mario Ernesto Herra Ulate, Víctor julio Picado Rodríguez, Hazel Valverde Campos, Ciriaco Cruz Álvarez, Wigley Solano Castro, Lidieth Hidalgo Méndez, Alcaldesa Municipal con Justificación.
Ana Lía Espinoza, secretaria del concejo Ausente por unirse al llamado de Huelga Municipal ANEP.

ARTICULO I. Orden del día.**ORDEN DEL DIA**

ARTICULO I. Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum,

ARTICULO III. Aprobación de presupuesto Ordinario 2019 y POA 2019

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos una vez comprobado el quorum, da inicio a la sesión, al ser las dos y diez pm. Se da un receso de veinte minutos, se reinicia la sesión a las dos y treinta pm

ARTICULO III. Presentación de proyecto presupuesto Ordinario 2019 a cargo de la señora Contadora Abigail Latino Sevilla

ACUERDO 2.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

GUATUSO



**Presupuesto Ordinario,
Ejercicio Económico 2019**



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CONTENIDO

SECCION DE INGRESOS:

Justificación de Ingresos
Ingresos

SECCION DE EGRESOS:

Justificación de Egresos
Resumen de Egresos
Egresos por programa

CUADROS:

Cuadro 1: Detalle de Origen y Aplicación de Recursos
Cuadro 2: Estructura Organizacional (RH)
Cuadro 3: Salario de la Alcaldesa y Vicealcalde
Cuadro 4: Deudas
Cuadro 5: Transferencias

ANEXOS:

Anexo 3: Dietas
Anexo 4: Contribuciones Patronales
Anexo 5: Gastos de Información y publicidad
Anexo 6: Aportes en especie
Anexo 7: Adquisición de Bienes y Servicios
Anexo 8: Incentivos Salariales

PLAN OPERATIVO ANUAL:

Marco General
Programa I: Dirección y Administración General
Programa II: Servicios Comunitarios
Programa III: Inversiones

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2019****SECCION DE INGRESOS**

CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	187,000,000.00	8.11%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles (Timbres Municipales)	30,000,000.00	1.30%
1.1.3.2.01.04.2.0.0.000	Impuesto sobre el cemento.	2,000,000.00	0.09%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	20,000,000.00	0.87%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	1,500,000.00	0.07%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	1,500,000.00	0.07%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	90,000,000.00	3.91%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2,000,000.00	0.09%
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patentes de licores	20,000,000.00	0.87%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	2,000,000.00	0.09%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	125,000,000.00	5.42%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	3,000,000.00	0.13%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	5,000,000.00	0.22%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	30,000,000.00	1.30%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM Lic Nac y Ext)	4,036,261.67	0.18%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales (IFAM Ley 6909)	690,265.80	0.03%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1,780,891,393.00	77.27%
TOTAL DE INGRESOS		2,304,617,920.47	100.00%



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUTUSO PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

(Montos Expresados en Colones Costarricenses)

Justificación de Ingresos

La Municipalidad de Guatuso (en adelante la Corporación), de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 176 de la Constitución Política, No. 91 del Código Municipal, ha determinado la estimación de todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2019, según se muestra en esta sección. Asimismo, ha velado por el cumplimiento de los principios presupuestarios de legalidad, previsión y exactitud conforme se establece en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

Las evaluaciones se han efectuado de conformidad a la metodología y procedimientos establecidos por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento de los ingresos efectivos hasta junio de 2018, adicionalmente se han considerado elementos como la recuperación del pendiente de cobro para el año 2019, el comportamiento de las "actividades comerciales" en cuanto a la realización de actividades que generan ingresos

para la Corporación, como por ejemplo, construcciones y espectáculos públicos; en cuanto a los ingresos proyectados por concepto de tasas fueron calculados con base en los estudios elaborados para su aprobación por el Concejo Municipal y debidamente publicadas en La Gaceta.

Para la determinación de las estimaciones de los ingresos para el presupuesto ordinario del ejercicio económico del 2019 se utilizaron los siguientes métodos, a saber:

- 1. Fórmula de Mínimos Cuadrados:** Consiste en determinar el promedio simple de la recaudación de los periodos 2012, 2013, 2014, 2015 y el de la proyección anual del 2016 (a partir de la recaudación del primer semestre). A este promedio siempre se le suma el aumento o se le resta la disminución que se presenta a partir del año **2013** entre cada periodo de dicha serie, definiéndose de esta forma la estimación del ingreso para el año económico 2019.
- 2. Fórmula de Evaluación Directa:** Consiste en multiplicar la respectiva tasa establecida por el universo determinado para cada variable.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Ingresos Corrientes

De conformidad con la definición de "Ingresos corrientes – tributarios", estos son fijados por ley, con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los gastos o fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible y cuantificable para cada contribuyente.

Esta corporación municipal consideró para la formulación del presupuesto ordinario 2019, los siguientes ingresos:

"Ingresos corrientes – tributarios":

1. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles:
 - Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Ley No. 7509, sus reformas y reglamento.
2. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios:
 - Impuesto del 5% Venta Cemento Producido en Cartago, San José y Guanacaste, N° 6849.
 - Impuestos específicos sobre la construcción, (Ley Planificación Urbana, N° 4240)
 - Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.
3. Otros impuestos a los bienes y servicios:
 - Licencias profesionales comerciales y otros permisos.
 - Impuesto sobre rótulos públicos.
 - Patentes municipales.
 - Patentes de Licores.
 - Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos.
4. Otros ingresos tributarios:
 - Timbre pro – parques nacionales.

Los "Ingresos corrientes – no tributarios", son aquellos que percibe la Corporación, por actividades que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público o por la explotación de sus bienes patrimoniales y los demás ingresos ordinarios del erario público no clasificados como impuestos. Estos provienen de la venta de bienes y servicios, como el alquiler de bienes, prestación de servicios y concesión de permisos entre otras actividades, las cuales no constituyen una fuente de ingresos impositivos.

En este presupuesto ordinario se incluyeron los siguientes "Ingresos corrientes – no tributarios":



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1. Venta de servicios:
 - Servicios de recolección de basura.
2. Multas, sanciones, remates y confiscaciones:
 - Multas Varias
3. Intereses moratorios:
 - Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.
 - Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios.
4. Transferencias corrientes del sector público:
 - Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) - Licores nacionales y extranjeros.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Ingresos de Capital

Los "Ingresos de capital", son aquellos constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que producen modificaciones en la situación patrimonial de la Corporación. Asimismo, se encuentran dentro de este concepto las transferencias de recursos recibidas para financiar gastos de capital.

Para el año económico 2019, la Corporación presupuestó las siguientes transferencias de capital del Gobierno Central:

1. Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley No. 8114.
2. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ley No. 6909.

1. 1. 2. 1. 00. 00. 0. 0. 000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509 y sus reformas ₡187,000,000.00.
-------------------------------	--

De acuerdo con lo que se estable en la ley en sus artículos No. 2 y No. 3 de la Ley No. 7509 y sus reformas, del 9 de mayo de 1995:

"Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan". Además afirma que: "las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria" y como tales... "serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial..."

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION	REGRESION LOGARITMICA
								2016	
Impuesto sobre bienes inmuebles	113,070,000.00	122,100,000.00	138,300,000.00	164,600,000.00	214,103,000.00	0.3852	0.7853	187224076.6	0.9574
	18.5435	18.6204	19.7449	18.9202					

A pesar que las proyecciones arrojan un monto superior en la posible recaudación la administración debe ser austera con las proyecciones con el fin de no incrementar posibles déficit, además, es importante mencionar que a pesar que se propusieron actividades adicionales para incrementar los ingresos para el año 2019, los señores regidores no aprobaron recursos que venían a contribuir con la obtención de más ingresos en este rubro, será una tarea pendiente para la administración, definir los proyectos en una agenda de dialogo con la parte política que contribuya en la su aprobación.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

Por lo tanto, se propuso la suma de ₡187.000.000,00 ciento ochenta y siete millones de colones como posible recuperación para el año 2019.

1. 1. 2. 4. 00. 00. 0. 0. 000	Impuesto Sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles ₡30,000,000.00
--------------------------------------	--

Corresponde al gravamen sobre las transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o jurídicas, que intervengan en la transacción como transmitentes y adquirentes. Este ingreso tiene su fundamento jurídico de conformidad con el artículo No. 84, del Código Municipal (Ley No. 7794).

Para el traspaso de inmuebles, el impuesto será de dos colones por cada mil (₡2 x ₡1,000) del valor del inmueble, según la estimación de las partes o el mayor valor fijado en la municipalidad, salvo si el traspaso se hiciera en virtud de remates judiciales o adjudicaciones en juicios universales, en cuyo caso el impuesto se pagará sobre el monto del bien adjudicado, cuando resulte mayor que el fijado en el avalúo pericial que conste en las actas.

En los casos restantes, será de dos colones por cada mil (₡2 x ₡1,000) del valor de la operación.

Se estima percibir un ingreso de treinta millones de colones exactos (₡30.000.000.00), para el periodo 2019, de conformidad con la proyección efectuada con base al método de mínimos cuadrados:

Al igual que en el rubro anterior se propone una recuperación un poco inferior con el fin de ser cautelosos en la proyección para el año 2019.

1. 1. 3. 2. 01. 04. 2. 0. 000	Impuesto Sobre el Cemento ₡2.000.000.00
--------------------------------------	--

Impuesto sobre el cemento: Se establece un impuesto del cinco por ciento sobre el precio de venta del cemento producido en las provincias de Cartago, San José y Guanacaste, en bolsa o a granel, de cualquier tipo, con excepción del cemento destinado a la exportación.

La estimación para el periodo 2019, se realizó mediante el método de evaluación directa. Se determinó un posible ingreso de dos millones colones exactos (₡2.000.000.00), de acuerdo con lo que se ha venido recuperando en años anteriores y considerando que, durante el primer semestre de 2018 el municipio.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

1. 1. 3. 2. 01. 05. 0. 0. 000	Impuestos específicos sobre la construcción ₡20,000,000.00
--------------------------------------	---

Impuesto específico sobre la construcción: La Ley de Planificación Urbana No. 4240, del 15 de noviembre de 1968, establece en su artículo No. 70:

"Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas.

Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas."

A continuación, la estimación de este ingreso, por medio del método de mínimos cuadrados:

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	ESTIMACION	FACTOR DE CORRELA- CIÓN	CORRELA-	ESTIMACION	REGRESION
					MINIMOS		CIONAL	REGRESION	LOGARTIMI- CA CORRE- LACION
					CUADRADOS		CUADRADO	LOGARTIMICA	
					2019			2016	
Impuesto sobre la construcción	17,780,000.00	19,090,000.00	28,600,000.00	15,800,000.00	28,980,000.00	0.6490	0.4212	20887539.9	0.7826
	16.6936	16.7647	17.1689	16.5755					

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%₡1,500,000.00
------------------------------	---

Son los recursos que se originan del impuesto de espectáculos públicos (6%), Ley 7097, los que se deberán destinar en un 50% para programas culturales y un 50% para programas deportivos, (ver circular N°6740 del 13 de junio de 1989).

De conformidad con lo que se ha recuperó en el años anteriores se prevé un posible ingres de un millón quinientos mil colones exactos.

1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento. ₡1,500,000.00
------------------------------	--

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

Se incorporan diversos impuestos que recaen en los servicios de diversión y esparcimiento como son: salas de juegos autorizadas, exhibición de películas y series de televisión importadas, espectáculos públicos, premios pagados de loterías, anuncios de radio y televisión y cortos comerciales importados y otras actividades similares.

De conformidad con lo que se ha recuperó en el años anteriores se prevé un posible ingres de un millón quinientos mil colones exactos.

1. 1. 3. 3. 01. 00. 0. 0. 000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos. ¢112.000.000.00
-------------------------------	---

Patentes municipales: Este ingreso tiene su fundamento legal en el artículo No. 79, del Código Municipal (Ley No. 7794), el cual reza: "Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado."

Asimismo, la Ley de Patentes Municipales del Cantón, establece como factores para determinar el monto del impuesto el conjunto de los ingresos brutos, percibidos por los sujetos pasivos afectados al impuesto durante el período fiscal anterior al año que se grava.

Seguidamente mostramos el cálculo efectuado por el departamento de Patentes, en el cual estima una recaudación para el año 2019 de ¢90.000.000.00

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	ESTIMACION	FACTOR DE CORRELA- CIÓN	CORRELA- CIÓN AL CUADRADO	ESTIMACION
					MINIMOS			REGRESION
					CUADRADOS			LOGARITMICA
					2019			2016
Patentes Municipales	73,640,000.00	79,810,000.00	86,580,000.00	83,500,000.00	118,688,000.00	0.7797	0.6079	107753028.6
	18.1147	18.1952	18.2766	18.2404				

Patentes de licores: Este ingreso tiene su fundamento legal en la "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" (Ley Nº 9047 y sus reformas) y Resolución Nº 11.499-2013 de la Sala Constitucional, las cuales establecen e interpretan la aplicación de la Ley. En este rubro se prevé un ingreso en el 2019 de ¢20,000,000.00.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos: Se estima un ingreso de dos millones de colones exactos (¢2.000.000.00); con base a la estimación realizado por esta Corporación Municipal de mínimos cuadrados considerando los ingresos correspondientes a los últimos periodos del 2013 al 2017 y lo recaudado al primer semestre del 2018. En esta línea presupuestaria, esta Corporación Municipal está incorporando el gravamen a las salas y máquinas de juego (conocidas como "pin ball").

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales. ¢2,000.000.00
------------------------------	---

Timbres Pro-Parques Nacionales: Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988.

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura. ¢125.000.000.00
------------------------------	---

De acuerdo con el artículo No. 74 del Código Municipal, por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados entraran en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Asimismo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren intereses en tales servicios. El ingreso se calculó mediante el método de evaluación directa.

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION	REGRESION
								REGRESION LOGARITMICA 2016	LOGARITMICA CORRELACION
Recolección de basura	42,570,000.00	64,650,000.00	77,200,000.00	85,400,000.00	115,593,000.00	0.9492	0.9009	98710382.88	0.9981
	17.5667	17.9845	18.1619	18.2629					

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

PENDIENTES SEGÚN SIM					
CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	PENDIENTES PAGO		
			AÑOS ANTERIORES	AÑO ACTUAL	TOTAL ₡
Residencial	1,762	9,927.00	58,129,285.23	22,603,779.00	80,733,064.23
Empresarial 1	268	19,854.00	4,162,912.35	3,196,494.00	7,359,406.35
Empresarial 2	28	39,708.00	1,266,751.86	555,912.00	1,822,663.86
Empresarial 3	10	59,562.00		119,124.00	119,124.00
Empresarial 4	16	119,124.00	1,088,575.98	952,992.00	2,041,567.98
TOTALES	2,084		64,647,525.42	27,428,301.00	92,075,826.42

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios. ₡3,000,000.00
------------------------------	--

Esta Corporación Municipal durante el año vende una serie de servicios que se cargan en este rubro de presupuesto, para lo cual estima una recuperación anual de ₡3,000,000.00, tomando en consideración que para el mes de junio de 2018, se han recaudado la suma de ₡1,000,000.00, se estima que el monto propuesto está dentro de los parámetros normales de recuperación para el año 2019.

1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas Varias. ₡5,000,000.00
------------------------------	-------------------------------------

Este ingreso se fundamenta en la Ley de Patentes Municipales para lo cual se estima una recaudación de la suma de ₡5,000,000.00, de acuerdo con la recuperación al mes de junio de 2018.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto. ₡30,000,000.00
------------------------------	--

De conformidad con el artículo No. 69 del Código Municipal (Ley No. 7794), el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo No. 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos....", de igual manera la Ley de Patentes del Cantón, establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto extemporáneamente.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

Se estima un ingreso de treinta millones de colones (¢30.000.000.00) para el periodo 2019, el cual se determinó con base en el método de mínimos cuadrados y en la recaudación efectiva correspondiente al primer semestre de 2018.

CONCEPTO DE INGRESO	2015	2016	2017	2018	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2019	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACIONAL CUADRADO	ESTIMACION	REGRESION
								LOGARITMICA	LOGARITMICA CORRELACION
								2016	
Intereses moratorios	17,600,000.00	17,390,000.00	25,300,000.00	18,800,000.00	29,418,000.00	0.7627	0.5817	26608005.68	0.8750
	16.8777	16.8714	17.0463	16.7494					

1.3.4.1.00.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros ¢4,036,261.67
-----------------------	---

Se estima recibir del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ¢4,036,261.67 durante el periodo 2019, según oficio No proyección del IFAM y de conformidad con el artículo No. 40 de la Ley sobre Venta de Licores No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, el cual dice:

"Artículo 40.- Del total recibido por el I.F.A.M., de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a éste un cincuenta por ciento, para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva, el otro cincuenta por ciento se distribuirá entre las Municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Tratándose de los licores a que se refiere el artículo 38, se hará el crédito entre todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1º de enero de cada año. (Así reformado por el artículo 2º de la ley N° 6282 de 14 de agosto de 1979).
- Tratándose de los licores y demás bebidas extranjeras a que se refiere el artículo 39, deberá acreditarse un sesenta por ciento a la Municipalidad de San José y el cuarenta por ciento restante a las demás Municipalidades, en proporción a la población de cada cantón. (Así adicionado por el artículo 52 de la ley N° 4716 de 9 de febrero).

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114 ₡1,780,891,393.00
------------------------------	--

Se presupuesta para el periodo 2019 la transferencia de la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias N° 8114, por un monto de mil setecientos ochenta millones ochocientos noventa y un mil trescientos noventa y tres colones, **₡1,780,891,393.00**). El monto corresponde de conformidad con el oficio emitido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

De acuerdo con lo establecido en el cálculo realizado por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, con base en los criterios establecidos en la Ley N° 9329: "Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal", según modificación al Artículo N° 5 de la Ley N° 8114 de "Simplificación y Eficiencia Tributaria".

2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM 6909 Impuesto al Ruedo ₡690.265,80
------------------------------	--

Se estima recibir del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) **₡690.265,80** periodo 2019.

Esta transferencia de capital tiene su fundamento jurídico en la Ley del Impuesto al Ruedo a favor de las Municipalidades del País No. 6909, en su artículo No. 3:

"Artículo 3°- Créase un impuesto a favor de las municipalidades del país, por la suma fija de doscientos colones, por cada vehículo automotor, suma que se cancelará anualmente junto con los derechos de circulación. La distribución de lo recaudado por este concepto, se hará en la misma proporción que el impuesto territorial que corresponde a cada municipalidad. El producto de este impuesto deberá dedicarse exclusivamente a los programas de mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y, además, a la adquisición de maquinaria y equipo para esos efectos.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Justificación de Egresos.

1. Programa Presupuestario I “Dirección y Administración General”

Este programa presupuestario incluye los gastos afines a las actividades de la Administración General, la Auditoría Interna y el Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, según se detalla:

- a. Remuneraciones: Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, disponibilidad, horas extra, carrera profesional, servicios especiales, suplencias, cargas sociales y decimotercer mes, de los funcionarios de la administración general y de la auditoría interna. Asimismo, se incluye el pago de las dietas de los miembros del Concejo Municipal, de conformidad con la Ley No.7794 Código Municipal en su artículo N°30.
Por otro lado, el presupuesto contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al ejercicio económico 2019 (en forma horizontal y vertical), de un 2.95%.
- b. Servicios: Se incluye el contenido presupuestario para la adquisición de las obligaciones mediante contratos administrativos por concepto de servicios, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del Programa I, de conformidad con el plan anual operativo.
- c. Materiales y suministros: Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los útiles, materiales y suministros, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo.
- d. Transferencias corrientes: Se incorpora el contenido presupuestario para realizar las transferencias de ley: Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) según promulgación de la Ley N° 9303 publicada en la Gaceta e 3 de julio de 2015, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente, Unión Nacional de Gobierno Locales y Ministerio de Hacienda, entre otras.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2. Programa Presupuestario II. "Servicios Comunes"

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Recolección de basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Protección del Medio Ambiente.

- a. Remuneraciones: Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de pluses, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios mencionados en el párrafo anterior. El presupuesto contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al ejercicio económico 2019 (en forma horizontal y vertical), de un 2.95%.
- b. Servicios: Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios que se estima requerir en el municipio, con el afán de brindar los servicios municipales en los distritos del cantón, según el plan anual operativo 2019, esta Corporación Municipal deberá adquirir los servicios por concepto de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, impuestos; tal y como se muestra en el cuadro resumen al final de esta justificación.
- c. Materiales y suministros: Se incorpora el contenido presupuestario para adquirir los materiales y suministros para mantener en operación los servicios municipales. Dentro de estos materiales y suministros se encuentran: productos químicos y conexos, alimentos, herramientas, repuestos y accesorios, bienes para la producción y comercialización, útiles, materiales y suministros diversos; tal y como se muestra en el cuadro resumen al final de esta justificación.
- d. Intereses y comisiones: Se incluye el contenido presupuestario correspondiente a los intereses de las operaciones con que cuenta actualmente la corporación.
- e. Bienes duraderos: Se incorpora el contenido presupuestario para la compra de maquinaria y equipo y mobiliario.
- f. Transferencias corrientes: Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

- g. Amortización: Incorpora el contenido presupuestario correspondiente a la amortización de las operaciones referente a los créditos formalizados con el IFAM.
- h. Cuentas Especiales: Se separa en esta partida el 10% de Utilidad del Servicio de Recolección de Basura.

3. Programa Presupuestario III "Inversiones"

Este programa presupuestario incorpora los egresos relacionados con los proyectos: Vías de Comunicación Terrestre y Otros Proyectos.

- a. Remuneraciones: Incluye el contenido presupuestario para cubrir los salarios base, anualidades, pago de pluses, horas extra, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan sus servicios en estos proyectos. El presupuesto contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al ejercicio económico 2019 (en forma horizontal y vertical), de un 2.95%.
- b. Servicios: Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios necesarios para ejecutar los proyectos contenidos en el plan anual operativo, con cargo a este programa presupuestario. Algunos de estos servicios son: alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, y mantenimiento y reparación.
- c. Materiales y suministros: Se incluye el contenido presupuestario de los materiales y suministros necesarios para ejecutar los proyectos de vías de comunicación con respecto a los recursos girados por el Gobierno Central para el Mantenimiento de la Red Vial Cantonal y proyectos incorporados en Otros proyectos de conformidad con el plan anual operativo 2019. Dentro de los materiales y suministros por adquirir se encuentran los productos químicos y conexos, Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos, tal y como se muestra
- d. Intereses y comisiones: Se incluye el contenido presupuestario correspondiente a los intereses de las operaciones con que cuenta actualmente la corporación.
- e. Bienes duraderos: Se incorpora el contenido presupuestario para ejecutar los proyectos contenidos en el plan anual operativo, con cargo a este programa presupuestario.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

- f. Transferencias corrientes: Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales.
- g. Amortización: Incorpora el contenido presupuestario correspondiente a la amortización de las operaciones referente a los créditos formalizados con el IFAM.

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	293,059,599.70	124,591,358.54	1,886,966,962.23	2,304,617,920.47
					0.00
0.00	REMUNERACIONES	199,780,908.21	50,319,998.17	392,136,908.81	642,237,815.19
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	104,346,068.63	25,056,467.71	194,970,841.41	324,373,377.75
0.01.01	Sueldos por cargos fijos	92,135,874.87	21,586,467.71	149,085,871.51	262,808,214.09
0.01.02	Jornales	0.00	620,000.00	12,000,000.00	12,620,000.00
0.01.03	Servicios Especiales	2,710,193.76	0.00	16,884,969.90	19,595,163.66
0.01.05	Suplencias	9,500,000.00	2,850,000.00	17,000,000.00	29,350,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	13,965,000.00	3,000,000.00	42,011,430.62	58,976,430.62
0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	3,000,000.00	40,000,000.00	43,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	0.00		2,011,430.62	2,011,430.62
0.02.05	Dietas	13,965,000.00			13,965,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	52,924,371.94	14,644,384.54	95,779,665.33	163,348,421.81
0.03.01	Retribucion por años servidos	25,719,165.67	11,017,363.38	47,627,806.72	84,364,335.77
0.03.02	Restriccion laboral	13,878,078.55	0.00	20,181,205.84	34,059,284.39
0.03.03	Decimotercer mes	12,306,202.64	3,284,680.94	25,597,072.10	41,187,955.68
0.03.04	Salario Escolar	1,020,925.08	342,340.22	2,373,580.67	3,736,845.97
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	14,398,257.09	3,843,076.71	29,948,574.36	48,189,908.16
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	13,659,884.93	3,645,995.85	28,412,750.03	45,718,630.81
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	738,372.16	197,080.86	1,535,824.33	2,471,277.35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	14,147,210.55	3,776,069.21	29,426,397.09	47,349,676.85
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	7,501,861.13	2,002,341.50	15,603,975.16	25,108,177.79
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,215,116.47	591,242.57	4,607,472.98	7,413,832.02
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,430,232.95	1,182,485.14	9,214,948.95	14,827,667.04

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1.00 SERVICIOS	31,122,642.31	49,779,913.12	232,038,360.04	312,940,915.47
1.01 ALQUILERES	0.00	7,200,000.00	90,000,000.00	97,200,000.00
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos		0.00	20,000,000.00	20,000,000.00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		7,200,000.00	70,000,000.00	77,200,000.00
1.02 SERVICIOS BASICOS	5,600,000.00	0.00	5,380,000.00	10,980,000.00
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	650,000.00	0.00	300,000.00	950,000.00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	2,500,000.00	0.00	4,000,000.00	6,500,000.00
1.02.03 Servicio de correo	50,000.00	0.00	80,000.00	130,000.00
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2,400,000.00	0.00	1,000,000.00	3,400,000.00
			0.00	
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,800,000.00	800,000.00	5,050,000.00	9,650,000.00
1.03.01 Información	300,000.00	300,000.00	2,100,000.00	2,700,000.00
1.03.02 Publicidad y propaganda	500,000.00	300,000.00	2,300,000.00	3,100,000.00
1.03.03 Impresión y encuadernación	550,000.00	200,000.00	550,000.00	1,300,000.00
1.03.04 Transporte de Bienes			100,000.00	100,000.00
1.03.06 Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
1.03.07 Servicios de transferencia electrónica de información	2,200,000.00	0.00	0.00	2,200,000.00
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10,250,028.84	31,186,320.48	64,500,000.00	105,936,349.32
1.04.02 Servicios Jurídicos	7,000,000.00	0.00	18,000,000.00	25,000,000.00
1.04.03 Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00
1.04.04 Servicios ciencias económicas	3,000,000.00			3,000,000.00
1.04.05 Servicios Informáticos	250,028.84			250,028.84
1.04.06 Servicios Generales	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	31,186,320.48	15,000,000.00	46,186,320.48
1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	3,600,000.00	3,505,008.00	11,000,000.00	18,105,008.00
1.05.01 Transporte dentro del país	600,000.00	240,000.00	500,000.00	1,340,000.00
1.05.02 Viáticos dentro del país	3,000,000.00	3,265,008.00	10,500,000.00	16,765,008.00
1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	3,582,396.23	988,385.14	16,208,360.04	20,779,141.41
1.06.01 Seguros	3,582,396.23	988,385.14	16,208,360.04	20,779,141.41
1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,240,217.24	3,200,199.50	2,800,000.00	8,240,416.74
1.07.01 Actividades de capacitación	2,240,217.24	200,199.50	2,300,000.00	4,740,416.74
1.07.02 Actividades protocolarias		3,000,000.00	500,000.00	3,500,000.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,050,000.00	2,900,000.00	35,600,000.00	40,550,000.00
1.08.02 Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0.00	0.00	15,000,000.00	15,000,000.00
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	500,000.00	2,700,000.00	16,250,000.00	19,450,000.00
1.08.07 Mantenimiento y reparación equipo de oficina	750,000.00	0.00	1,450,000.00	2,200,000.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	800,000.00	200,000.00	900,000.00	1,900,000.00
1.99 SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
1.99.05 Deducibles	0.00		1,500,000.00	1,500,000.00

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
2.00 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,265,000.00	20,240,000.00	284,440,731.26	310,945,731.26
2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,745,000.00	15,800,000.00	118,750,000.00	136,295,000.00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	15,600,000.00	113,800,000.00	130,400,000.00
2.01.02 Productos farmaceuticos			250,000.00	250,000.00
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	745,000.00	100,000.00	4,700,000.00	5,545,000.00
2.01.99 Otros productos quimicos y conexos		100,000.00	0.00	100,000.00
2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,100,000.00	640,000.00	2,500,000.00	4,240,000.00
2.02.02 Productos agroforestales	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00
2.02.03 Alimentos y bebidas	1,100,000.00	100,000.00	2,500,000.00	3,700,000.00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	100,000.00	0.00	117,590,731.26	117,690,731.26
2.03.01 Materiales y productos metalicos	0.00	0.00	17,300,000.00	17,300,000.00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	77,575,770.52	77,575,770.52
2.03.03 Madera y sus derivados	0.00	0.00	12,214,960.74	12,214,960.74
2.03.04 Materiales y productos electricos, telefonicos y computo	100,000.00	0.00	250,000.00	350,000.00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00
2.03.06 Materiales y productos plasticos	0.00		10,000,000.00	10,000,000.00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	2,550,000.00	36,500,000.00	39,050,000.00
2.04.01 Herramientas y instrumentos		150,000.00	1,500,000.00	1,650,000.00
2.04.02 Repuestos y accesorios		2,400,000.00	35,000,000.00	37,400,000.00
2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3,320,000.00	1,250,000.00	9,100,000.00	13,670,000.00
2.99.01 Utiles y materiales de oficina y computo	850,000.00	100,000.00	800,000.00	1,750,000.00
2.99.02 Utiles y materiales medicos, hospitalarios			250,000.00	250,000.00
2.99.03 Productos de papel, carton e impresos	850,000.00	150,000.00	900,000.00	1,900,000.00
2.99.04 Textiles y vestuarios	0.00	600,000.00	2,000,000.00	2,600,000.00
2.99.05 Utiles y materiales de limpieza	1,120,000.00	200,000.00	2,500,000.00	3,820,000.00
2.99.06 Utiles y materiales de seguridad y resguardo	0.00	200,000.00	2,000,000.00	2,200,000.00
2.99.07 Utiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	350,000.00	350,000.00
2.99.99 Otros utiles y materiales	500,000.00	0.00	300,000.00	800,000.00
3.00 INTERESES Y COMISIONES	0.00	23,641.29	158,036,776.43	158,060,417.72
3.02 INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	23,641.29	158,036,776.43	158,060,417.72
3.02.03 Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas	0.00	23,641.29	158,036,776.43	158,060,417.72

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****PRESUPUESTO ORDINARIO 2019
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
5.00 BIENES DURADEROS	1,100,000.00	1,000,000.00	681,756,636.00	683,856,636.00
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,100,000.00	1,000,000.00	29,800,000.00	31,900,000.00
5.01.01 Maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
5.01.02 Maquinaria y equipo de transporte	0.00	0.00	12,500,000.00	12,500,000.00
5.01.03 Equipo de Comunicación	100,000.00	0.00	1,500,000.00	1,600,000.00
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00	0.00	6,200,000.00	7,200,000.00
5.01.05 Equipo y programas de computo	0.00	1,000,000.00	5,000,000.00	6,000,000.00
5.01.99 Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00
5.02 CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	651,956,636.00	651,956,636.00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre			651,956,636.00	651,956,636.00
6.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,791,049.18	2,045,741.70	11,000,000.00	67,836,790.88
6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	46,791,049.18	0.00	0.00	46,791,049.18
6.01.01 Gobierno Central 1% IBI (Hacienda-ONT)	1,870,000.00	0.00	0.00	1,870,000.00
6.01.02 Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	5,610,000.00	0.00	0.00	5,610,000.00
6.01.02 Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00
6.01.02 Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales (MINAET)	1,260,000.00	0.00	0.00	1,260,000.00
6.01.03 Juntas Educación 10 % del IBI	18,700,000.00	0.00	0.00	18,700,000.00
6.01.03 Consejo Nacional de Rehabilitación 0.05%	2,570,000.00	0.00	0.00	2,570,000.00
6.01.04 Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso	15,420,000.00	0.00	0.00	15,420,000.00
6.01.04 Unión Nacional de Gobiernos Locales	1,161,049.18	0.00	0.00	1,161,049.18
6.03 PRESTACIONES	8,000,000.00	2,045,741.70	11,000,000.00	21,045,741.70
6.03.01 Prestaciones Legales	8,000,000.00	2,045,741.70	11,000,000.00	21,045,741.70
8.00 AMORTIZACION	0.00	1,182,064.26	127,557,549.69	128,739,613.95
8.02 AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	1,182,064.26	127,557,549.69	128,739,613.95
8.02.03 Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas	0.00	1,182,064.26	127,557,549.69	128,739,613.95



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2019 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	293,069,699.70	124,591,368.64	1,886,986,962.23	0.00	2,304,647,920.47
0 REMUNERACIONES	199,780,908.21	60,319,998.17	392,136,908.81		642,237,816.19
1 SERVICIOS	31,122,642.31	49,779,913.12	232,038,360.04		312,940,915.47
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	6,265,000.00	20,240,000.00	284,440,731.28		310,945,731.28
3 INTERESES Y COMISIONES	0.00	23,641.29	158,036,776.43		158,060,417.72
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00		0.00
5 BIENES DURADEROS	1,100,000.00	1,000,000.00	681,756,636.00		683,856,636.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64,791,049.18	2,045,741.70	11,000,000.00		67,836,790.88
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00		0.00
8 AMORTIZACIÓN	0.00	1,822,064.26	127,557,549.69		128,739,613.95
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00		0.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Act /Se Pro m/G gra rup ma o yec to				
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	187,000,000.00					
			I	04		Juntas de Educación 10%	18,700,000.00
			I	04		O.N.T.	1,870,000.00
			I	04		Registro Nacional	5,610,000.00
			I	04		Aporte Comité Cantonal Deportes y Recreac	15,420,000.00
			I	04		CONAPDIS	2,570,000.00
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	1,161,049.18
			II	02	03	Servicio de Mantenimiento de Caminos y Ca	7,861,092.74
			III	06	01	Dirección Técnica y Estudios	59,575,269.23
			III	06	02	Rampas de la Ley 7600	2,000,000.00
			I	01	01	Administración General	72,232,588.85
							187,000,000.00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	2,000,000.00					
			III	02	19	Reparación de Puentes (Imp.cemento)	2,000,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	20,000,000.00					
			I	01	02	Auditoría Interna	20,000,000.00
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	1,500,000.00					
			II	09		Materiales y suministros (Culturales y Depor	1,500,000.00
1.1.3.02.03.0.0.000	Impuesto específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1,500,000.00					
			II	09		Materiales y suministros (Culturales y Depor	1,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Patentes de Licores Extranjeros	20,000,000.00					
			I	01	02	Auditoria Interna	9,781,182.94
			I	01	01	Administración General	10,218,817.06
							20,000,000.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Comerciales	90,000,000.00					
			I	01	01	Remuneraciones (Administración General)	60,000,000.00
			III	06	01	Dirección Técnica y Estudios	30,000,000.00
							90,000,000.00
1.1.3.3.01.09	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	2,000,000.00					
			I	01	01	Administración General	2,000,000.00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Impuestos sobre traspasos IBI (Timbres Municipales)	30,000,000.00					
			I	01	01	Administración General	30,000,000.00
1.1.9.1.01.02.0.0.000	Timbres Pro parques	2,000,000.00					
			I	04		CONAGEBIO Ley 7788 10%	200,000.00
			I	04		Parques Nacionales 70%	1,260,000.00
			II	25		Protección Medio Ambiente 30%	540,000.00
							2,000,000.00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Recoleccion de Basura	125,000,000.00					
			II	02	02	Servicio de Recoleccion de Basura	112,500,000.00
			III	06	04	10% Desarrollo de Basura	12,500,000.00
							125,000,000.00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	3,000,000.00					
			I	01	01	Administracion General	3,000,000.00
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	5,000,000.00					
			I	01	01	Administración General	5,000,000.00

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	30,000,000.00							
			I	01	01	Administración General		30,000,000.00	
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales (Aporte IFAM Lic. Nac. Y Extranj	4,036,261.67							
			I	01	01	Administración General		4,036,261.67	
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Ley 6909	690,265.80							
			II	02	03	Servicio de Mantenimiento de Caminos y Ca		690,265.80	
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central (Ley 8114)	1,780,891,393.00							
			III	02		Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		898,544,025.74	
			III	02		Casos de Ejecución Inmediata		181,701,186.52	
			III	02		Reparación de puentes		8,214,960.74	
			III	02		Mantenimiento de caminos cantonales x adn		579,231,220.00	
			III	02		Mantenimiento de caminos cantonales x cor		113,200,000.00	
								1,780,891,393.00	
		2,304,617,920.47						2,304,617,920.47	

(1) No incluye recursos para pago de remuneraciones, prestaciones legales, incapacidades, indemnizaciones salariales ni seguro de riesgos profesionales.

Yo, Ilse Gutierrez Sanchez, con cédula de identidad 02-0503-0285, como Alcaldesa Municipal de la Municipalidad de Guatuso, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2019.

Firma del funcionario responsable: ABIGAIL LATINO SEVILLA



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

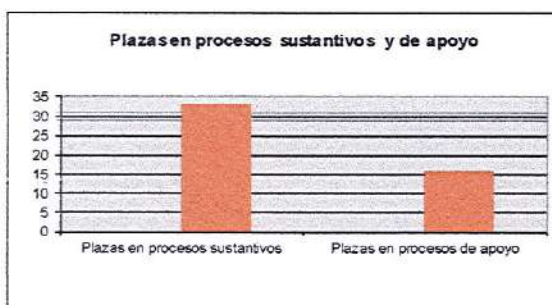
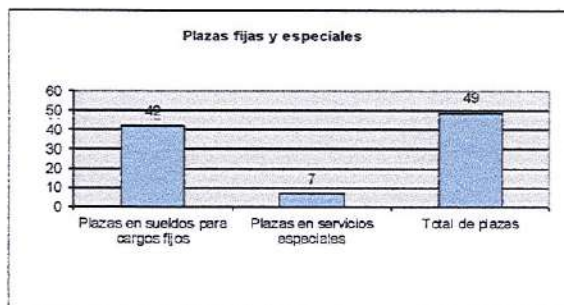
Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo			0					0	2			
Profesional	4	1	0			5		0	6		0	
Técnico	9		0			9		0	2		0	
Administrativo	2	3	0	1	1	3		0			0	
De servicio	25		0	1	5	19		0	0			
Total	40	4	0	2	6	36	0	0	10	0	0	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	50
Plazas en servicios especiales	4
Total de plazas	54
Plazas en procesos sustantivos	44
Plazas en procesos de apoyo	10
Total de plazas	54

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	12
Programa II: Servicios Comunitarios	6
Programa III: Inversiones	36
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	54



3. Observaciones.

Telefax: 2464-0462 – Guatuso Alajuela

Funcionario responsable:

KATTY RUIZ RUIZ

Fecha:

21/09/2018

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
a) Salario mayor pagado (Puesto)		
Fecha de ingreso	ACTUAL	PROPUESTO
Salario Base	644,689.30	670,476.87
Anualidades	219,194.36	455,924.27
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	354,579.12	368,762.28
Disponibilidad	161,172.33	167,619.22
Salario Escolar	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	17,459.22
Total salario mayor pagado	1,379,635.10	1,680,241.86
Salario Escolar	0.00	0.00
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	137,963.51	168,024.19
Salario base del Alcalde	1,517,598.61	1,848,266.05 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (4)
Total salario mensual	1,517,598.61	1,848,266.05

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,478,612.84
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	
Total salario mensual	1,478,612.84

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	PROPUESTO
Monto de la pensión	0.00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar la base legal.

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA**

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-CT-1124-0899	23,641.29	1,182,064.26	1,205,705.55	Catastro y valoracion de Bienes Inmueb	1,182,072.10
IFAM	2-EQ-1377-0313	24,819,555.81	83,993,692.75	108,813,248.56	Compra de 3 vagonetas	279,045,172.34
IFAM	2-VEH-1406-0715	1,491,428.63	2,707,256.33	4,198,684.96	Compra de 1 vehiculo	17,567,828.56
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
		0.00	0.00	0.00		
TOTALES		26,334,625.73	87,883,013.34	114,217,639.07		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2019		26,334,625.73	87,883,013.34	114,217,639.07		
DIFERENCIA		0.00	0.00	0.00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 21/09/18

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****CUADRO N.º 5****TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO**

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			46,791,049.18	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			46,791,049.18	
6.01.01	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA 1% del IBI		LEY 7759	1,870,000.00	
6.01.02	JUNTA ADMINISTRATIVA REGISTRO NACIONAL 3% del IBI		LEY 7759	5,610,000.00	
6.01.02	CONAGEBIO		LEY 7788	200,000.00	
6.01.02	FONDO PARQUES NACIONALES		LEY 7788	1,260,000.00	
6.01.03	JUNTAS DE EDUCACION 10% del IBI		LEY 7759	18,700,000.00	
6.01.03	CONAPDIS 0.50% del Ingreso total		LEY 7759	2,570,000.00	
6.01.04	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES 3% del Ingreso total		LEY 7759	15,420,000.00	
6.01.04	UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES		CONVENIO	1,161,049.18	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0.00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			0.00	
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
Código	Beneficiario				
	TOTAL			46,791,049.18	

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 21/09/18

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				2,180,547,201.36	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				2,304,617,920.47	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				6%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				0.00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	17,500.00	17,500.00	76	554,166.67	6,650,000.00
5	8,750.00	8,750.00	76	277,083.33	3,325,000.00
4	8,750.00	8,750.00	76	221,666.67	2,660,000.00
4	4,375.00	4,375.00	76	110,833.33	1,330,000.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				1,163,750.00	13,965,000.00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por KATTY RUIZ RUIZ

Fecha: 21/09/18

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro	Régimen	Fondo de	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Obligatorio al Banco Popular	Obligatorio de Pensiones	Capitalización Laboral	
	5.08%	9.34%	0.50%	1.50%	3%	
494,255,468.24	25,108,177.79	45,718,630.81	2,471,277.34	7,413,832.02	14,827,664.05	96,539,582.01
	25,108,177.79 (3)	45,718,630.81 (1)	2,471,277.34 (2)	7,413,832.02 (5)	14,827,664.05 (4)	96,539,582.01

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.04)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
494,255,468.24	41,187,955.69
TOTAL	41,187,955.69 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS
12,278,564.05 (6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Katty Roxana Ruiz Ruiz

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****ANEXO 5****Gastos de información y publicidad por radio y televisión****Ley No. 4325**

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	2,700,000.00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	810,000.00	30%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	1,890,000.00	70%

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 21/09/18



255

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ANEXO 6

Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
NO HAY ANOTACIONES			
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proye			0.00

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 21/09/18

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****ANEXO 7**

**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)**

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	312,940,915.28
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	197,745,731.26
5 BIENES DURADEROS	797,056,636.00
TOTAL	1,307,743,282.54

Elaborado por ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha: 21/09/18



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2. Año del POA.

2019

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos el Gobierno Local que brinda servicios de calidad y administra los recursos eficientemente, para el desarrollo integral del cantón.

3.2 Visión:

Ser líder en el desarrollo integral del cantón, por medio de la administración y prestación de servicios sostenibles de alta calidad basado en un personal eficiente y competitivo, en beneficio de todos sus habitantes.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Contar con línea base de necesidades y problemas de sectores vulnerables a nivel distrital con participación ciudadana.
- 2 Coordinación interinstitucional entre organizaciones públicas y privadas del sector y creación de condiciones que favorezcan el desarrollo económico.
- 3 Desarrollar un ordenamiento territorial sostenible de acuerdo a las necesidades del cantón.
- 4 Ofrecer servicios públicos oportunos, eficientes y con las herramientas tecnológicas requeridas.
- 5 Promover acciones puntuales para la protección del ambiente y gestión de riesgos, según las necesidades del cantón.
- 6 Impulsar acciones para la restructuración institucional que promueva la eficiencia y eficacia de la organización.
- 7 Disponer de infraestructura accesible y sostenible acorde a las necesidades de la ciudadanía.
- 8 Potenciar la gestión social a través de estrategias que promuevan la equidad e inclusividad.

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****4. Plan de Desarrollo Municipal.**

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Seguridad Ciudadana	Coordinar con instituciones del cantón, acciones para la seguridad ciudadana.
2 Desarrollo Económico local	Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso.
3 Ordenamiento Territorial	Ejecutar y dar seguimiento al Plan Regulador y Plan Vial Quinquenal.
4 Servicios Públicos	Agilizar la prestación de los servicios públicos y la atención al cliente.
5 Ambiente y Gestión del Riesgo	Alinear el plan regulador y el plan quinquenal para optimizar la atención de desastres naturales y la gestión integral de residuos.
6 Desarrollo Institucional	Crear y actualizar reglamentos, manuales y control interno de procedimientos institucionales
7 Infraestructura	Contar con una infraestructura cantonal accesible, acorde a las necesidades del cantón.
8 Desarrollo Humano	Diseñar e implementar una estrategia de formación, capacitación, cultura, salud y recreación, acorde a las necesidades del cantón de Guatuso.

5. Observaciones.

--

Elaborado por:

ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha:

21/09/2018

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2019****MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACION OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATEGICA													
Desarrollo institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo cantonal	Operativo	1	Cumplir con los procesos que compete desarrollar a los departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2019.	Plan de Trabajo realizado	50	50%	50	50%	Licda. Ise Gubierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	Administración General	108,243,683.79	108,243,683.79
Desarrollo institucional	Desarrollar un plan anual de auditoria interna para mejorar la efectividad de los diferentes sistemas de control interno que le permitan a la Municipalidad de Guatuso alcanzar las metas y objetivos.	Operativo	2	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoria interna para el año 2019.	100% de cometidos definidos en el Plan Anual cumplidos	50	50%	50	50%	Licda. Nidia Rodriguez Mora, Auditora Interna	Auditoria Interna	14,890,591.47	14,890,591.47
Desarrollo institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento juridico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación.	Operativo	3	Aportes a transferir a las entidades publicas y privadas, según lo establece el ordenamiento juridico.	Milones de colones transferidos	50	50%	50	50%	Licda. Ise Gubierrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	Administración General	23,395,524.59	23,395,524.59
SUBTOTALES							1.5		1.5			146,529,799.85	146,529,799.85
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%				
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%				
3 Metas formuladas para el programa													

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO O RESPONSABLE	SERVICIOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
AREA	ESTRATEGICA													
Gestion Ambiental	Fortalecer y mejorar la gestión institucional de la limpieza del cantón de Guatuso a través de la recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos, para el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes.	Operativo	1	Gestion de residuos sólidos y recolección de reciclaje durante cada semestre del año 2019, en el cantón de Guatuso.	Toneladas recolectadas	50	50%	50	50%	Licda. Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal	Ise 02 Recolección de basura	56,250,000.00	56,250,000.00	
Gestion Ambiental	Garantizar los recursos humanos, financieros y equipamiento para atender labores en los caminos del cantón.	Operativo	2	Apoyo a la Junta Val Cantonal, en la parte operativa (Operadores de Maquinaria Pesada).	Gasto total ejecutado / gasto total presupuestado)*100	50	50%	50	50%	Licda. Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal	Ise 03 Mantenimiento de caminos y calles	4,275,679.27	4,275,679.27	
Política Social Local	Apoyar la ejecución de actividades de corte cultural, educativo, deportivo y recreativo.	Operativo	3	Apoyar un programa de actividades culturales, deportivas del cantón, en el periodo 2019.	Programa desarrollado	50	50%	50	50%	Licda. Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal	Ise 09 Educativos, culturales y deportivos	1,500,000.00	1,500,000.00	
Gestion Ambiental	Crear cultura de protección al ambiente a los ciudadanos del cantón.	Operativo	4	Elaborar un anteproyecto en materia ambiental que se logre ejecutar durante segundo semestre el año 2019.	Proyecto elaborado / Proyecto programado.	0	0%	100	100%	Licda. Gutiérrez Sánchez, Alcaldesa Municipal	Ise 25 Protección del medio ambiente	0.00	540,000.00	
SUBTOTALES							1.5		2.5			62,025,679.27	62,565,679.27	
TOTAL POR PROGRAMA							38%		63%					
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos							38%		63%					
4 Metas formuladas para el programa														

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2019
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACION ESTRATEGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO O RESPONSABLE	GRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	Nº.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATEGICA													
Gestión institucional	Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2019.	Operativo	1	Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el año 2019.	(Gasto total ejecutado/ gasto presupuestado) *100	50	50%	50	50%	Unidad Técnica de Gestion Vial Municipal. Junta Vial Municipal.	02 Vias de comunicación terrestre	449,272,012.87	449,272,012.87
Infraestructura	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través del mejoramiento de la infraestructura vial .	Mejora	2	Mantenimiento periodico de los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado y mejoramiento en el cantón de Guatuso, por administración, durante el año 2019.	Camino debidamente mejorado	50	50%	50	50%	Unidad Técnica de Gestion Vial Municipal. Junta Vial Municipal.	02 Vias de comunicación terrestre	56,600,000.00	56,600,000.00
Infraestructura	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través del mejoramiento de la infraestructura vial .	Operativo	3	Mantenimiento periodico de los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado y mejoramiento en el cantón de Guatuso, por contratación, durante el año 2019.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	Unidad Técnica de Gestion Vial Municipal. Junta Vial Municipal.	02 Vias de comunicación terrestre	289,615,610.00	289,615,610.00
Infraestructura	Estar en capacidad de atender Obras de Ejecución Inmediata por emergencia que comprende cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de casos fortuitos a fuerza mayor y no contemplados dentro del Plan Anual Operativo.	Mejora	4	Cumplir hasta un 100% con los procesos de actuación en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de deslizamientos, limpieza de cauces en ríos que atenten contra la estructuras de puentes. Limpieza de sistemas de drenajes. Ley 8114.	Emergencias atendidas	50	50%	50	50%	Unidad Técnica de Gestion Vial Municipal. Junta Vial Municipal.	02 Vias de comunicación terrestre	90,850,593.26	90,850,593.26



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Gestión institucional	Mejorar las condiciones de los puentes del cantón de Guatuso.		5	Aporte para la reparación y mantenimiento de los puentes del cantón durante el periodo 2019.	Reparaciones realizadas	50	50%	50	50%	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Junta Vial Municipal.	02 Vías de comunicación terrestre	4,107,480.37	4,107,480.37
Gestión institucional	Mantener actualizado el Catastro Municipal de manera que se puedan administrar totalmente los servicios e impuestos municipales y así garantizar la efectividad en la recaudación durante el año 2019.	Operativo	6	Depurar las cuentas de los contribuyentes en lo referente a IBI, Servicios y Patentes. Incluir las hipotecas que se realizan en las fincas del cantón, según los datos que facilita la CNT. Mantener actualizado el sistema de cobro durante cada semestre del 2019.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	Licda. Ilse Gutiérrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	06 Otros proyectos	44,787,784.62	44,787,784.62
Infraestructura	Atender lo requerido en la Ley 7600 en mejoras en las aceras del cantón en beneficio de las personas discapacitadas.	Mejora	7	Contruir una rampa de acuerdo con la ley 7600, en las aceras del cantón, durante el del 2019.	Rampas construidas	0	0%	100	100%	Licda. Ilse Gutiérrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	06 Otros proyectos	0.00	2,000,000.00
Gestión institucional	Mejorar las condiciones de los puentes del cantón de Guatuso.	Mejora	8	Del aporte del Impuesto al Cemento que se destina para las reparaciones y mejoras de los puentes del cantón.	Reparaciones realizadas	0	0%	100	100%	Licda. Ilse Gutiérrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	02 Vías de comunicación terrestre	0.00	2,000,000.00
Desarrollo Institucional	10% para el desarrollo del progra de Basura	Mejora	9	Para la compra de un camion recolector con el fin de mejorar el servicio del programa de Recoleccion de Basura.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Licda. Ilse Gutiérrez Sanchez, Alcaldesa Municipal	06 Otros proyectos	0.00	12,500,000.00
SUBTOTALES							3.0		6.0			935,233,481.12	951,733,481.12
TOTAL POR PROGRAMA							33%		67%				
57% Metas de Objetivos de Mejora							25%		75%				
43% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%				
9 Metas formuladas para el programa													



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Moción presentada por la presidenta Municipal Maureen Castro Ríos.

1. A raíz de que la alcaldía Municipal presentó como por ley le corresponde el proyecto de presupuesto para el Gobierno Local del Cantón de Guatuso para el año 2019 el día jueves 30 de agosto del 2018.
2. Acorde al Artículo 105 del Código Municipal, el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso debe discutir en sesiones extraordinarias y públicas el presupuesto. De estas sesiones, la secretaria del Concejo debe levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para aprobarlas oportunamente y transcribir los acuerdos del Concejo, conforme a la ley. Además, junto a la Presidente del Concejo debe firmar dichas actas de las sesiones. El presupuesto que se discute debe ser aprobado en el mes de setiembre del año 2018.
3. En la Asamblea Legislativa se discute el proyecto de Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Expediente 20580), el cual se encuentra en Comisión Especial.
4. Durante la primera semana del mes de septiembre, los días 11 y 18 de setiembre se discutió en sesiones ordinarias el presupuesto ordinario 2019, además se realizaron reuniones del concejo junto con personeros de la municipalidad (contadora, director de la Unidad técnica, recursos humanos, administración) los días 10 y 20 de setiembre con el fin de cumplir lo establecido en el Artículo 105 del Código Municipal.
5. El lunes 03 de septiembre de 2018, los Sindicatos ratificaron su CONVOCATORIA A HUELGA GENERAL INDEFINIDA a partir del día 10 de septiembre de 2018.
6. El día 10 de setiembre del 2018 sin dar previό aviso, la secretaria en propiedad del Concejo Municipal Ana Lía Espinoza, se unió al movimiento de huelga convocado por el sindicato municipal de ANEP de la cual la Auditora Interna de la Municipalidad de Guatuso es la presidenta y se han mantenido ambas en tal condición hasta el día de hoy lunes 24 de setiembre de 2018. La ausencia de la secretaria en propiedad ha provocado que el Concejo no pueda tener las respectivas actas al día, impresas en folios legalizados por auditoría interna. Todo esto es parte integral de la aprobación presupuestaria 2019 y siendo que la huelga es indefinida, a la fecha este concejo no cuenta con folios legales en los que se pueda imprimir todas las actas pendientes de impresión que anteceden al



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Presupuesto 2019 y el acta extraordinaria de presupuesto en sí, no se tiene certeza de si estará reincorporada a sus labores antes de la fecha límite para aprobación del presupuesto, donde ambas tienen un rol muy importante que cumplir.

7. Que al retirarse al llamado de huelga, el concejo municipal ya había sesionado ordinariamente hasta el acta número 37-2018, y la 15-2018 extraordinariamente, pero la secretaria del concejo municipal en propiedad, contaba con actas impresas hasta la número 28-2018, ordinarias y hasta la número 10-2018 extraordinarias, esto en el libro legalizado por auditoría interna de la Municipalidad de Guatuso, tomo número 35 con apertura de 400 folios.
8. Ante dicha situación, el Concejo Municipal invocó el Artículo 5 Inciso 1 y 226 Inciso 1 de la Ley General de la Administración Pública, en concordancia con el Artículo 127 del Código Municipal, para proceder a nombrar de forma interina para cubrir la ausencia temporal de la funcionaria permanente a una persona que cumpla las funciones del Artículo 53 y concordantes del Código Municipal, para dar continuidad al servicio y lograr así la culminación positiva del proceso presupuestario anual 2019 de la Municipalidad de Guatuso.
9. Que al dar continuidad al servicio de secretaria del concejo municipal, la secretaria interina procede a la impresión de actas pendientes por imprimir en el libro legal abierto, los folios en limpio debidamente legalizados por auditoría interna le permitieron imprimir hasta el acta ordinaria número 33-2018 y extraordinaria hasta la 11-2018.
10. Que en este momento el concejo municipal a través de la secretaria interina no puede proceder a la apertura de un nuevo libro de actas legalizado por auditoría interna debido a que la señora Licenciada Nidia Rodríguez Mora, auditora interna de la Municipalidad de Guatuso es la presidenta del sindicato Municipal ANEP y dicha funcionaria se encuentra atendiendo el llamado sindical a huelga indefinida. Que el nombramiento de sustitución para auditoría interna no se pudo realizar ya que se debe cumplir procedimiento especial y en este momento no se cuenta ni con presupuesto para ese fin.

Por todas las situaciones particulares antes descritas y que anteceden al presupuesto 2019 por aprobar, y que para el Concejo Municipal de Guatuso no es posible dar solución a estos casos en particular descritos anteriormente,



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Se acuerda:

“El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con cinco votos positivos de los regidores Fulvio Vargas Zúñiga, Jacinto Vargas Miranda, Maureen Castro Ríos, Félix Bolaños Porras y Eladio Jiménez Alvarado y en firme. Explicar a la Contraloría General de la República que se procederá por acuerdo de este Concejo a dar apertura a libro de actas Tomo # 36 por 200 folios en perfecto estado, sin sellos de apertura legal de la señora Licenciada Nidia Rodríguez Mora, auditora interna de la Municipalidad de Guatuso, esto con el fin de imprimir las actas que anteceden al presupuesto ordinario 2019, desde el acta ordinaria número 29-2018 hasta la 38-2018 y las actas extraordinarias número 12, 13, 14 y 15-2018 en folios no legalizados, esto por la situación descrita anteriormente.

La razón de esta decisión atiende a que la auditora interna de la Municipalidad de Guatuso es la presidenta del sindicato Municipal ANEP y dicha funcionaria se encuentra atendiendo el llamado sindical a huelga indefinida, se acuerda en firme la impresión en folios no legalizados por auditoría interna de la sesión extraordinaria número 16-2018 en la cual se aprobará el presupuesto ordinario 2019 de la Municipalidad de Guatuso, mismo que se remitirá de esta manera a la Contraloría General de la República, dicho libro se procederá a cerrar al regreso a sus labores, culminada la Huelga de la secretaria en propiedad Ana Lía Espinoza y de la auditora interna de la Municipalidad de Guatuso Licenciada Nidia Rodríguez Mora.

“El concejo acuerda con cinco votos positivos de los regidores propietarios, Maureen Castro Ríos, Fulvio Vargas Miranda, Félix Ángel Bolaños Porras, Jacinto Vargas Miranda, Ramón Eladio Jiménez Alvarado en acuerdo firme aprobar el proyecto presupuesto Ordinario 2019 y su Plan operativo anual 2019.”

Siendo las quince horas y treinta minutos, la señora Presidenta Municipal, Maureen Castro Ríos, da por concluida la sesión.

Maureen Castro Ríos

Presidenta Municipal

Thalía Calderón Potoy

Secretaria del Concejo Municipal